



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 77 -2014/MDV-CDV

Ventanilla, 14 de agosto de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 14 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Asimismo, las municipalidades en educación tienen el deber de Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad;

Que, mediante el Informe N° 022/MDV/GEECDJ/2014 de 7 de julio de 2014, la Jefatura de Educación dependiente de la Gerencia de Educación, Cultura y Juventud, recomienda tener en consideración el proyecto en beneficio de la comunidad educativa de nuestro distrito, y asimismo recomienda que dicho expediente pase a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal para el respectivo informe legal correspondiente;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

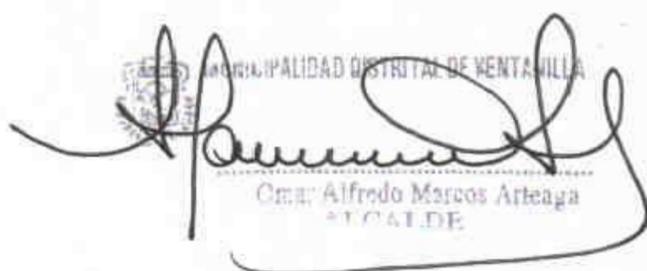
Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Juventud, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- OPINAR de forma favorable a la creación del Instituto Superior Tecnológico Público para Ventanilla Norte, ubicado en el Asentamiento Humano Luis Felipe de las Casas.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR.- a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Oscar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


Abog. Dña. MESA PINTO
GERENTE

